



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Nataqáima, Tolima*

Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA**  
**DEMANDANTE: JOSE EDILBERTO SILVA GUARNIZO**  
**DEMANDADO: EMILIO SILVA GUARNIZO Y OTROS**  
**RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00016-00.**

Mediante memorial que precede, el apoderado de la parte actora solicita se de impulso al proceso, en el sentido que se proceda a nombrar curador *ad litem*.

Revisado el expediente, se observa que a la fecha no ha llegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, certificado del registro de inscripción de la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias 368-15402 y 368-1293, aunado a ello, la parte demandante tampoco ha aportado las fotografías para proceder a ordenar la inclusión de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia y posteriormente, vencido el término que indica la norma, realizar la designación de curador *ad litem*, que represente tanto para los demandados ciertos como a los desconocidos e indeterminados.

Por lo anterior, en aras de darle un real impulso al proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el termino de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, allegue el recibo correspondiente que acredite que realizó el pago correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, para efectos de la inscripción de la demanda y de igual forma aporte las fotografías de la valla, so pena de aplicar desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

18 de octubre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No.074

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5480f5f7e33d038823aaabf833b697ab7038672310e1d0a4f48fee5df5798a**

Documento generado en 14/10/2022 03:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>